

Miembros del tren de aragua suman 50 años de cárcel por delitos de homicidio y secuestros cometidos en Talca

Se trata de dos sujetos de nacionalidad venezolana, ambos miembros activos de la organización transnacional Tren de Aragua, que desde finales del 2021 se asentaron en Talca dando paso al desarrollo y perpetración de una multiplicidad de delitos ligados al tráfico de drogas, secuestro, homicidios, robos violentos y porte y tenencia ilegal de armas de fuego, perpetrados por sus miembros en el transcurso de los últimos tres años.

Es así que Yrvin William José Franco Castillo y José María Martínez, participaron en una

seguidilla de hechos en el mes de noviembre del año 2022, como el homicidio de Oscar Rojas Riveros el 19 de noviembre y dos secuestros de mujeres, cometidos por el primero de ellos durante los últimos meses de ese año.

La Unidad de Análisis Criminal y Alta Complejidad (UNAAC), de la fiscalía maullina, lideró las pesquisas realizadas por el equipo de fuerza de tarea de la Brigada de Homicidios de la PDI de Talca, desarrollándose una investigación de largo aliento a fin de identificar y acreditar la autoría de los miembros de esta

organización en la actividad delictiva, logrando así obtener valiosa prueba que fue presentada en juicio.

Francisco Soto, fiscal jefe de la UNAAC, señaló que "es una sentencia muy importante que se ha dictado en el contexto de las investigaciones que lleva adelante esta unidad de análisis criminal y alta complejidad, con el apoyo de la PDI, a través de un grupo multidisciplinario que se ha creado y que durante más de un año lleva adelante investigaciones en el contexto de lo que es la célula del Tren de

Aragua que se instaló en la ciudad de Talca. Hemos desbaratado dos células de esta organización criminal en nuestra ciudad. En este caso, dos de los integrantes han sido condenados por dos delitos de secuestro y un delito de homicidio, hechos ocurridos en Talca el año 2022. En total, la sentencia suma 50 años de presidio para los autores de estos hechos que generaron connotación pública en la región y el país. Es importante resaltar la calidad de las pruebas presentadas en juicio en el contexto en el cual se desarrollaron estos

hechos ilícitos, lo que justificó la intensidad de las penas que el tribunal acogió respecto de cada uno de los imputados. Por lo tanto, estamos bastante satisfechos del resultado del juicio oral y seguiremos en el combate de la detección de estas organizaciones criminales, impidiendo que ingresen a nuestra región".*

Por los delitos de secuestro, Irving Franco recibió dos condenas de 10 años y un día de prisión. En tanto, ambos acusados fueron condenados a la pena de 15 años y un día de cárcel cada uno por el homicidio de Rojas Rivero.